



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**BASES PARA EL PREMIO FEDERICO VILLARREAL**

**Aprobado con Resolución Rectoral N° 1882-2012-CU-UNFV**

Artículo 1.- La presente directiva tiene como fin establecer las bases y normas que rigen el otorgamiento de los premios "Federico Villarreal" de estímulo a la creatividad científica, tecnológica y humanística a las mejores investigaciones realizadas por profesores, graduandos y estudiantes de esta casa superior de estudios, en los niveles de pregrado y posgrado.

Artículo 2.- Los premios "Federico Villarreal" de estímulo a la creatividad científica, tecnológica y humanística a las mejores investigaciones, tesis y libros se instituyen con la finalidad de promover la investigación y estimular la creatividad en las diferentes especialidades del conocimiento de los docentes, graduandos y estudiantes de esta casa superior de estudios.

Artículo 3.- El Vicerrectorado de Investigación convocará según cronograma a los premios "Federico Villarreal" de estímulo a la creatividad científica, tecnológica y humanística a los mejores trabajos realizados por profesores, graduandos y estudiantes de esta casa superior de estudios

Artículo 4.- Los premios se concederán anualmente y consistirán en diploma referenciado por el Rector y en sumas de dinero cuyos montos están fijados en la Resolución Rectoral N° 1882-2012-CU-UNFV.

Artículo 5.- Los premios están destinados a las personas que hayan efectuado las contribuciones más significativas en cada una de las siguientes áreas:

- Ciencias de la Salud
- Ciencias de las Empresas
- Ciencias Básicas
- Humanidades y Ciencias Sociales
- Ingenierías

